

D. LUIS MIGUEL JIMÉNEZ ABAD, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL ZARAGOZA CULTURAL, S.A.U., entidad con C.I.F. A-50377787 y domiciliada en Zaragoza, Torreón Fortea, calle Torrenueva, nº 25, inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza al tomo 3524, folio 181, hoja Z-2329 del Libro de Sociedades

**CERTIFICA:** Que el Pleno de la Corporación Municipal de Zaragoza se reúne en calidad de órgano que asume las funciones de Junta General Ordinaria y Universal de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U., para formar la voluntad del Ayuntamiento de Zaragoza como socio único de la citada Sociedad, celebrada en Zaragoza a las nueve horas y once minutos del día veinticinco de abril de dos mil veintidós, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Excmo. Sr. D. Jorge Antonio Azcón Navarro y con la asistencia de los/as Sres./as Concejales/as, siguientes: D<sup>a</sup> Sara María Fernández Escuer, D<sup>a</sup> María Navarro Viscasillas, D. Ángel Lorén Villa, D<sup>a</sup> Patricia María Caveró Moreno, D<sup>a</sup> Carolina Andreu Castell, D<sup>a</sup> Natalia Chueca Muñoz, D. Alfonso Mendoza Trel, D<sup>a</sup> Paloma Espinosa Gabasa, D. Víctor Manuel Serrano Entío, D<sup>a</sup> María del Carmen Herrarte Cajal, D<sup>a</sup> María Fe Antoñanzas García, D<sup>a</sup> Cristina García Torres, D<sup>a</sup> María Dolores Ranera Gómez, D. Luis Miguel García Vinuesa, D<sup>a</sup> Inés Ayala Sender, D<sup>a</sup> Rosa María Cihuelo Simón, D. Horacio Royo Rospir, D. Alfonso Gómez Gámez, D<sup>a</sup> Ana Carmen Becerril Mur, D. Antonio Barrachina Lupón, D. Pedro Santistevé Roche, D<sup>a</sup> María Luisa Broto Bernués, D. Alberto Cubero Serrano, D. Julio José Calvo Iglesias, D<sup>a</sup> Carmen Rouco Laliena, D. Fernando Rivarés Esco y D<sup>a</sup> Amparo Bella Rando, actuando de Secretario General del Pleno, D. Luis Jiménez Abad. El Pleno se reúne en calidad que asume las funciones de Junta General Ordinaria de la sociedad mercantil local, "Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U." para formar la voluntad del Ayuntamiento de Zaragoza como socio único de la citada Sociedad, con el siguiente orden del día:

**Primero.-** Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la sociedad mercantil local "*Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U.*" y del *Informe de Gestión* correspondientes al ejercicio 2021, así como de la gestión llevada a cabo por el Consejo de Administración y propuesta de aplicación de *Resultados* obtenidos durante el ejercicio 2021.

**Segundo.-** Facultar al Presidente y Secretario de la sociedad mercantil local "*Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U.*", con carácter indistinto, en las más amplias facultades para la plena ejecución y aplicación de todas las decisiones adoptadas por la Junta, así como para la subsanación de las omisiones o errores de las mismas, realizando los actos necesarios para el cumplimiento e inscripción en el Registro Mercantil del presente Acuerdo.

**Tercero.-** Aprobación del *Acta* de las decisiones del socio único de esta sesión de la Junta General Ordinaria.

En el ejercicio de las competencias propias de la Junta General que le confiere el artículo 15.1. del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, el socio único de la sociedad unipersonal "Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U." adopta como **DECISIONES** del socio único, los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** "El socio único ejerciendo las competencias de Junta General Ordinaria, Acuerda por mayoría, aprobar las Cuentas Anuales de la sociedad mercantil local "Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U.", que comprenden el Balance, la Cuenta de Resultados y la Memoria correspondientes al Ejercicio de 2021, aprobadas por el Consejo de Administración celebrado en fecha treinta y uno de marzo de dos mil veintidós, con un resultado del Ejercicio que asciende a un beneficio de 1.366.259,79 € (UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON SETENTA Y NUEVE EUROS), después de impuestos, considerando el informe de Intervención con técnicas de Auditoría Pública auditado por el Área Técnica de Control Financiero de la Intervención General del Ayuntamiento de Zaragoza, con fecha veintidós de marzo de dos mil veintidós. En igual forma, Acuerda aprobar por mayoría la gestión llevada a cabo en el referido ejercicio por el Consejo de Administración.

Asimismo, el socio único ejerciendo las competencias de Junta General Ordinaria, Acuerda, aprobar por mayoría, la aplicación del resultado obtenido en el pasado Ejercicio de 2021, propuesto por el Consejo de Administración en sesión de fecha treinta y uno de marzo de dos mil veintidós y, en consecuencia, su imputación íntegra a la cuenta de Reservas Voluntarias del resultado del Ejercicio, que asciende a un beneficio por importe 1.366.259,79 € (UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON SETENTA Y NUEVE EUROS), después de impuestos."

Las Cuentas Anuales han sido firmadas por todos los miembros del Consejo de Administración con cargo en vigor en la fecha de su formulación.

**SEGUNDO.-** "El socio único ejerciendo las competencias de Junta General Ordinaria, Acuerda por unanimidad facultar al Presidente, D. Jorge Azcón Navarro, en su condición de representante del Ayuntamiento de Zaragoza como socio único de la Sociedad y al Secretario del Consejo de Administración, D. Luis Jiménez Abad, para que, cualquiera de ellos, indistintamente, en las más amplias facultades para la plena ejecución y aplicación de todas las decisiones adoptadas por la Junta, así como para la subsanación de las omisiones o errores de las mismas, realizando los actos necesarios para la plena eficacia de los anteriores acuerdos, incluso de subsanación, aclaración o rectificación, y proceder a su inscripción en el Registro Mercantil."

**TERCERO.-** "El socio único ejerciendo las competencias de Junta General Ordinaria, Aprueba el Acta de las Decisiones de la presente Junta General Ordinaria, por unanimidad de todos los asistentes."



Asimismo CERTIFICO:

Que las Cuentas Anuales aprobadas son las que se adjuntan en el fichero zip, cuyo depósito digital genera la huella digital siguiente:

0ZmBqo0G/3Tj8YeV48f7Us+7GLob10W9TEfcR33z644=

Igualmente CERTIFICO:

Que en relación a lo previsto en los artículos 257, 258, 261, 263.2 del RDL de 1/2010 de 2 de julio, Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, las Cuentas aprobadas se presentan en de forma ABREVIADA y no está obligada a someter sus cuentas a verificación de auditor ni a elaborar el Informe de Gestión de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital y en la D.A. 1ª y 2ª de la Ley de Auditoria de cuentas.

No habiendo más asuntos que tratar y previa su redacción, se aprueba por unanimidad el Acta de la sesión, firmándola a continuación el Alcalde-Presidente, D. Jorge Antonio Azcón Navarro en su condición de representante del Ayuntamiento de Zaragoza como socio único de la Sociedad.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente con el Visto bueno del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza, a veinticinco de abril de dos mil veintidós,

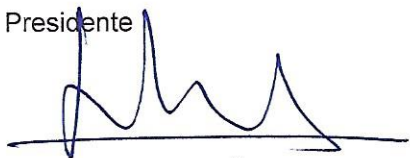
  
EL ALCALDE-PRESIDENTE  
EL SECRETARIO

#### 14. ACONTECIMIENTOS IMPORTANTES ACONTECIDOS DESPUES DEL CIERRE DEL EJERCICIO

En el periodo transcurrido desde el cierre del ejercicio hasta la fecha de formulación de las Cuentas Anuales no se han producido variaciones que deban reflejarse en las mismas.

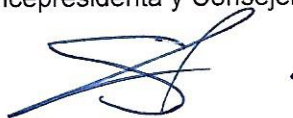
Los gastos e ingresos del ejercicio 2021 recibidos durante el ejercicio 2022, a fecha tres de marzo, ascienden a 9.071,08 euros y 6.995,76 euros respectivamente.

. El Presidente



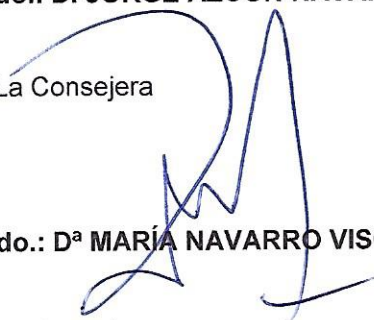
Fdo.: D. JORGE AZCÓN NAVARRO

. La Vicepresidenta y Consejera-Delegada



Fdo.: D.ª SARA FERNÁNDEZ ESCUER

. La Consejera



Fdo.: D.ª MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

. La Consejera



Fdo.: D.ª PALOMA ESPINOSA GABASA

. La Consejera



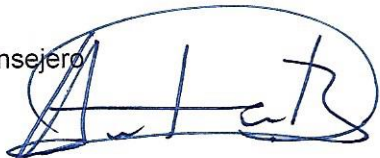
Fdo.: D.ª CRISTINA GARCÍA TORRES

. La Consejera



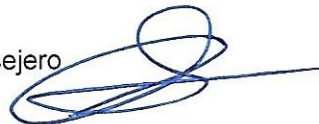
Fdo.: D.ª ROSA MARÍA CIHUELO SIMÓN

. El Consejero



Fdo.: D. ANTONIO BARRACHINA LUPÓN

. El Consejero



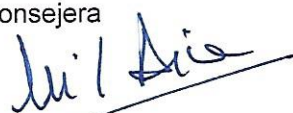
Fdo.: D. CARLOS ARTASO GONZÁLEZ

. El Consejero



Fdo.: D.ª AMPARO BELLA RANDO

. La Consejera



Fdo.: D.ª ISÁBEL AÍNA ZARAZAGA

. El Consejero

Fdo.: D. IGNACIO MAGAÑA SIERRA





**SOCIEDAD MUNICIPAL  
ZARAGOZA CULTURAL S.A.U.**

# **CUENTAS ANUALES 2021**

**SOCIEDAD MUNICIPAL  
ZARAGOZA CULTURAL S.A.U.**

# **BALANCE DE SITUACIÓN 2021**



# Balance de situación abreviado

Fecha: 22/03/2022

S.M. ZARAGOZA CULTURAL SAU  
CALLE TORRENUEVA 25. EDIFICIO TORREÓN FORTEA  
50003 ZARAGOZA  
Tel.: 976721404 Fax :

Diario: Todos

Título	01/01/2021 a 31/12/2021	01/01/2020 a 31/12/2020
<b>ACTIVO</b>		
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>191.413,50</b>	<b>240.675,90</b>
I. Inmovilizado intangible	475,33	723,33
II. Inmovilizado material	190.885,45	239.899,85
V. Inversiones financieras a largo plazo	52,72	52,72
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>5.304.334,17</b>	<b>3.114.484,17</b>
II. Existencias	4.443,65	10.241,20
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	2.689.312,83	2.282.377,80
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	-68.088,97	-128.588,97
b) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo	-68.088,97	-128.588,97
3. Otros deudores	2.757.401,80	2.410.966,77
V. Inversiones financieras a corto plazo	4.850,37	740,42
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	2.605.727,32	821.124,75
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>5.495.747,67</b>	<b>3.355.160,07</b>

# Balance de situación abreviado

Fecha: 22/03/2022

S.M. ZARAGOZA CULTURAL SAU  
CALLE TORRENUEVA 25. EDIFICIO TORREÓN FORTEA  
50003 ZARAGOZA  
Tel.: 976721404 Fax :

Diario: Todos

Título	01/01/2021 a 31/12/2021	01/01/2020 a 31/12/2020
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>2.171.812,32</b>	<b>519.372,13</b>
A-1) Fondos propios	2.165.940,04	507.627,57
I. Capital	60.101,21	60.101,21
1. Capital escriturado	60.101,21	60.101,21
III. Reservas	407.414,39	123.267,62
VI. Otras aportaciones de socios	332.164,65	40.111,97
VII. Resultado del ejercicio	1.366.259,79	284.146,77
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	5.872,28	11.744,56
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>78.299,08</b>	<b>77.409,00</b>
II. Deudas a largo plazo	78.299,08	77.409,00
3. Otras deudas a largo plazo	78.299,08	77.409,00
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>3.245.636,27</b>	<b>2.758.378,94</b>
II. Provisiones a corto plazo	0,00	191.186,82
III. Deudas a corto plazo	19.220,36	11.064,62
3. Otras deudas a corto plazo	19.220,36	11.064,62
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	2.815.171,58	2.539.590,72
1. Proveedores	596.803,87	596.803,87
b) Proveedores a corto plazo	596.803,87	596.803,87
2. Otros acreedores	2.218.367,71	1.942.786,85
VI. Periodificaciones a corto plazo	411.244,33	16.536,78
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>5.495.747,67</b>	<b>3.355.160,07</b>



**SOCIEDAD MUNICIPAL  
ZARAGOZA CULTURAL S.A.U.**

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y  
GANANCIAS  
2021**

# Cuenta de pérdidas y ganancias abreviada

Fecha: 28/01/2022

S.M. ZARAGOZA CULTURAL SAU  
 CALLE TORRENUEVA 25. EDIFICIO TORREÓN FORTEA  
 50003 ZARAGOZA  
 Tel.: 976721404 Fax :

Diario: Todos

01/01/2021 a 31/12/2021

01/01/2020 a 31/12/2020

Título	Saldo	%	Saldo	%
1. Importe neto de la cifra de negocios	1.464.766,42	100,00	815.451,91	100,00
70, VENTAS DE MERCADERÍAS, DE PRODUCCIÓN PROPIA, DE SERVICIOS ...	1.464.766,42	100,00	815.451,91	100,00
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Aprovisionamientos	-7.898.646,05	539,24	-5.617.641,96	688,90
60, COMPRAS	-7.892.848,50	538,85	-5.616.940,19	688,81
61, VARIACIÓN DE EXISTENCIAS	-5.797,55	0,40	-701,77	0,09
5. Otros ingresos de explotación	10.067.845,10	687,33	7.972.436,43	977,67
74, SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS	10.065.107,00	687,15	7.972.436,43	977,67
75, OTROS INGRESOS DE GESTIÓN	2.738,10	0,19	0,00	0,00
6. Gastos de personal	-2.148.463,28	146,68	-2.209.537,27	270,96
64, GASTOS DE PERSONAL	-2.148.463,28	146,68	-2.209.537,27	270,96
7. Otros gastos de explotación	-38.654,28	2,64	-553.593,54	67,89
62, SERVICIOS EXTERIORES	-263.005,49	17,96	-255.466,54	31,33
63, IMPUESTOS	-5.248,71	0,36	-5.248,71	0,64
69, PÉRDIDAS POR DETERIORO Y OTRAS DOTACIONES	-50.596,19	3,45	-292.878,29	35,92
79, EXCESOS Y APLICACIONES DE PROVISIONES Y DE PÉRDIDAS POR	280.196,11	19,13	0,00	0,00
8. Amortización del inmovilizado	-90.440,38	6,17	-110.798,05	13,59
68, AMORTIZACIONES	-90.440,38	6,17	-110.798,05	13,59
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	5.872,28	0,40	5.872,28	0,72
74, SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS	5.872,28	0,40	5.872,28	0,72
10. Excesos de provisiones	0,00	0,00	0,00	0,00
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	-42,00	0,00	0,00	0,00
67, PÉRDIDAS PROCEDENTES DE ACTIVOS NO CORRIENTES Y GASTOS	-42,00		0,00	
12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio	0,00	0,00	0,00	0,00
13. Otros resultados	579,99	0,04	-19.608,05	2,40
67, PÉRDIDAS PROCEDENTES DE ACTIVOS NO CORRIENTES Y GASTOS	-0,01	0,00	-24.314,58	2,98
77, BENEFICIOS PROCEDENTES DE ACTIVOS NO CORRIENTES E INGRESOS	580,00	0,04	4.706,53	0,58
<b>A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3-4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)</b>	<b>1.362.817,80</b>	<b>93,04</b>	<b>282.581,75</b>	<b>34,65</b>
14. Ingresos financieros	3.473,23	0,24	1.565,02	0,19
a) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Otros ingresos financieros	3.473,23	0,24	1.565,02	0,19
76, INGRESOS FINANCIEROS	3.473,23	0,24	1.565,02	0,19
15. Gastos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
66, GASTOS FINANCIEROS	0,00		0,00	
16. Variación de valor razonable en instrumentos financiero	0,00	0,00	0,00	0,00
17. Diferencias de cambio	-31,24	0,00	0,00	0,00
66, GASTOS FINANCIEROS	-31,24		0,00	
18. Deterioro, bajas y enajenaciones de instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
19. Otros ingresos y gastos de carácter financiero	0,00	0,00	0,00	0,00
a) Incorporación al activo de gastos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores	0,00	0,00	0,00	0,00



# Cuenta de pérdidas y ganancias abreviada

Fecha: 28/01/2022

S.M. ZARAGOZA CULTURAL SAU  
CALLE TORRENUEVA 25. EDIFICIO TORREÓN FORTEA  
50003 ZARAGOZA  
Tel.: 976721404 Fax :

Diario: Todos

Titulo	01/01/2021 a 31/12/2021		01/01/2020 a 31/12/2020	
	Saldo	%	Saldo	%
c) Resto de ingresos y gastos	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>B) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)</b>	<b>3.441,99</b>	<b>0,23</b>	<b>1.565,02</b>	<b>0,19</b>
<b>C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)</b>	<b>1.366.259,79</b>	<b>93,27</b>	<b>284.146,77</b>	<b>34,85</b>
20. Impuestos sobre beneficios	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+20)</b>	<b>1.366.259,79</b>	<b>93,27</b>	<b>284.146,77</b>	<b>34,85</b>

**SOCIEDAD MUNICIPAL  
ZARAGOZA CULTURAL. S.A.U.**

# **MEMORIA 2021**



## **MEMORIA ABREVIADA A 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

### **1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA**

1. La Sociedad Municipal Zaragoza Cultural Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio social en el Edificio Torreón Fortea sito en la calle Torrenueva 25 y Código de Identificación Fiscal A50377787, fue creada por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de Zaragoza e inscrita ante el Ilustre Notario de Zaragoza D. José Luís Merino y Hernández en el Registro Mercantil de Zaragoza el 15 de abril de 1991, Asiento 15, Folio 207, Tomo 51 del Diario.

2. La Sociedad tiene por objeto y actividad sociales la gestión de actividades culturales (exposiciones, actividades festivas, conciertos musicales, publicaciones y cualesquiera otras actividades culturales relacionadas con las anteriores) encomendadas por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza. En virtud del proceso de fusión descrito en el apartado 6 de esta nota, el objeto social de la Sociedad se amplió en la gestión del mantenimiento de las instalaciones del Auditorio-Palacio de Congresos, la realización de actividades congresuales y la promoción de la Ciudad de Zaragoza a través de la programación y producción de actuaciones artísticas. Dichas actividades son realizadas bien con carácter exclusivo bien en colaboración con otras entidades públicas o privadas.

3. Para la realización de las mismas, el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza le ha transferido la gestión de distintos inmuebles culturales con sus correspondientes infraestructuras y equipamientos.

4. En cuanto a su Régimen Legal, la Sociedad se ajusta a la normativa reguladora de las Haciendas Locales y a lo establecido en el Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, específicamente en lo que se refiere a previsión de gastos e ingresos, programas anuales de actuación, inversiones y financiación, contabilidad y control y fiscalización sin perjuicio de lo previsto en la normativa mercantil. La Intervención General Municipal ejerce las funciones de control y fiscalización de la Sociedad de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

5. La moneda funcional de la Sociedad, tal y como la define la Norma de Registro y Valoración nº 11 del PGC, es el euro.

6. Con fecha 5 de junio de 2014, se aprobó en Junta General la fusión por absorción de S.M. Zaragoza Cultural S.A.U. (sociedad absorbente) y Audiorama Zaragoza S.A.U. (Sociedad absorbida), todo ello de conformidad con el proyecto de fusión de fecha 31 de marzo de 2014. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad pasaron a realizarse, a efectos contables, por parte de la sociedad absorbente fue 1 de enero de 2014. La escritura de fusión, se firmó el 25 de julio de 2014, fue inscrita en el Registro Mercantil con fecha 07 de enero de 2015, incorporándose a los efectos contables a partir de 1 de enero de 2014 la actividad de la sociedad absorbida. El motivo de la fusión fue el intento de racionalización de las estructuras instrumentales que gestionan las actividades culturales municipales a través de la integración de dos sociedades municipales que intervienen en ámbitos no muy diferenciados de la gestión cultural. Se pretendía con ello la unificación en una única sociedad de la prestación de servicios culturales y la unificación de la gestión, dirección, control y seguimiento de la totalidad de las actividades, simplificando las estructuras societarias, los costes derivados de la duplicidad de órganos de administración y los de cumplimiento de obligaciones mercantiles y fiscales.

## **2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES**

1. **IMAGEN FIEL:** Las Cuentas Anuales Abreviadas de la Sociedad comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, de acuerdo con los requisitos y criterios contables incluidos en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, así como con el resto de desarrollos normativos vigentes en materia contable.

Estos elementos forman una unidad, han sido redactados con claridad, facilitan la toma de decisiones al contener información relevante, fiable, íntegra y comparable y tienen como objetivo mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa.

No existen motivos extraordinarios por los que haya sido necesaria la no aplicación de disposiciones normativas en materia contable, ni ha sido necesaria la inclusión de información adicional en la memoria de cara a mostrar la imagen fiel.

2. **PRINCIPIOS CONTABLES:** Se han aplicado los principios contables obligatorios: empresa en funcionamiento devengo, no compensación, uniformidad, prudencia, e importancia relativa. Así mismo se han aplicado los criterios de registro y precio de adquisición. No se han aplicado principios contables no obligatorios ya que lo dispuesto por las normas de obligado cumplimiento en materia contable ha sido suficiente para abordar la problemática contable de la Sociedad.

3. **ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE:** A fecha de cierre del ejercicio, no existen datos relevantes en la estimación de incertidumbre que conlleven riesgos importantes que puedan suponer cambios significativos en el valor de los activos y pasivos del ejercicio actual y futuros, por ello al elaborar las Cuentas Anuales se ha seguido el Principio de Empresa en Funcionamiento.

4. **COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN:** A los efectos de la obligación establecida en el art. 35.6 del Código de Comercio y a los derivados de la aplicación del Principio de Uniformidad y del requisito de comparabilidad y salvo lo indicado en el párrafo siguiente, no existe ninguna causa que impida dicha comparación de las Cuentas Anuales, y en cada una de las partidas figuran, además de las cifras del ejercicio que se cierra, las correspondientes al ejercicio inmediatamente anterior.

5. **ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS:** No existen elementos patrimoniales que, por su similar naturaleza, hayan sido registrados en varias partidas del balance.

6. **CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES:** Los criterios utilizados al preparar las Cuentas Anuales del ejercicio no han sufrido ningún cambio, respecto a los que se habían utilizado al formular las Cuentas del ejercicio anterior, que haya tenido un impacto significativo en ellas.

7. **CORRECCIÓN DE ERRORES:** En el ejercicio actual se han subsanado errores de ejercicios anteriores por importe de 8.825,38 euros correspondientes a gastos del ejercicio 2020 y de 288.359,04 euros correspondientes a ingresos del ejercicio 2020, que no fueron contabilizados a 31 de diciembre de dicho año, al no poder haber sido imputados por ser desconocidos en la fecha de formulación de las Cuentas Anuales.

## **3. APLICACIÓN DE RESULTADOS**

1. El Consejo de Administración de la Sociedad debe proponer a la Junta General la aprobación y distribución del Resultado Contable.



2. El resultado derivado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio asciende a un Beneficio de 1.366.259,79 euros y se propone su distribución íntegra a Reservas Voluntarias:

BASE DE REPARTO (BENEFICIO)	1.366.259,79 EUROS
APLICACIÓN	
A RESERVAS VOLUNTARIAS	1.366.259,79 EUROS

#### 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

1. INMOVILIZADO INTANGIBLE: El importe derivado de la propiedad y uso de programas informáticos se activa por su coste de adquisición en la cuenta aplicaciones informáticas y se amortiza en cinco años que constituyen la estimación de su vida útil. El importe derivado del uso de derechos legales o contractuales se activa por su precio de adquisición en las cuentas denominadas concesiones administrativas y propiedad industrial y no se amortizan.

La Sociedad reconoce cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, si procede, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales.

2. INMOVILIZADO MATERIAL: Los equipos y bienes materiales se activan por su coste de adquisición que incluye todos los gastos producidos hasta su puesta en funcionamiento. En la determinación de dicho importe se tiene en cuenta la incidencia de los costes relacionados con grandes reparaciones.

Además, los costes de renovación, ampliación y mejora de los bienes se incorporan al activo como mayor valor del bien y los bienes sustituidos se dan de baja por su valor contable. La amortización de estas cuentas se realiza de forma sistemática y se calcula por el método lineal, en función de la estimación de la vida útil de los bienes:

- \* Para Otras instalaciones se estima una vida útil de entre cinco y diez años.
- \* Para el Mobiliario se estima en diez años.
- \* Para los Equipos para procesos de información se estima en cinco años.
- \* Para los Elementos de transporte, diez años
- \* Y para el resto de inmovilizado material, de entre cinco y diez años.

Como consecuencia de la revisión de elementos inventariables, en el ejercicio 2021, se procedió a dar de baja inventario por importe de 4.360,76 euros. Las altas del ejercicio 2021 ascendieron a 41.219,98 euros.

3. DETERIORO DE VALOR DE LOS ACTIVOS MATERIALES E INTANGIBLES: A la fecha de cierre de cada ejercicio, la empresa revisa los importes en libros de su inmovilizado material para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida de valor por deterioro de valor. En caso de que exista cualquier indicio, se realiza una estimación del importe recuperable del activo correspondiente para determinar el importe del deterioro necesario.

Los cálculos del deterioro de estos elementos del inmovilizado material se efectúan elemento a elemento de forma individualizada. Las correcciones valorativas por deterioro se reconocen como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo material en ejercicios anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable aumentando el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el deterioro.

4. INVERSIONES INMOBILIARIAS: No existen.



5. PERMUTAS: La Sociedad no ha realizado ninguna permuta de activos en el ejercicio actual ni en el anterior.

#### 6. INSTRUMENTOS FINANCIEROS:

##### a) Activos financieros:

La sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa.

La Sociedad determina la clasificación de sus activos financieros en el momento del reconocimiento inicial, y se reevalúa dicha clasificación en cada cierre del ejercicio.

Las diferentes categorías de activos financieros son las siguientes:

##### \* Préstamos y partidas a cobrar:

En esta categoría se incluyen los activos financieros que se han originado en la venta de bienes y prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa.

También se incluyen aquellos activos financieros que no se han originado en las operaciones de tráfico de la empresa y que no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, presentan unos cobros de cuantía determinada o determinable.

Estos activos financieros se valoran por su valor razonable que no es otra cosa que el precio de la transacción, es decir, el valor razonable de la contraprestación más todos los costes que le han sido directamente atribuibles. Los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen tipo de interés contractual, los anticipos y créditos al personal se valoran por el nominal, siempre que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Posteriormente, estos activos se valoran por su coste amortizado, imputando en la cuenta de pérdidas y ganancias los intereses devengados, aplicando el método del interés efectivo.

Al cierre del ejercicio se efectúan las correcciones valorativas necesarias cuando existe evidencia objetiva de que un crédito se ha deteriorado. Se considera pérdida por deterioro la diferencia entre el valor en libros y el valor de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar descontados al tipo de interés efectivo. Se reconocen como gasto o ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

##### \* Inversiones mantenidas hasta el vencimiento:

Se incluyen los valores representativos de deuda, con fecha de vencimiento fijada, cobro de cuantía determinada o determinable, que se negocian en un mercado activo y la empresa tiene intención efectiva y capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento.

Se valoran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contra, es el precio de la transacción y que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le son directamente atribuibles.

Posteriormente se valoran a coste amortizado contabilizándose los intereses devengados en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo.

A cierre de ejercicio se efectúan las correcciones valorativas aplicando los mismos criterios que en los activos financieros del apartado anterior.

\* Activos financieros mantenidos para negociar:

Se valoran inicialmente a valor razonable, que equivalen al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que le sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Posteriormente se valoran a valor razonable sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios en el valor razonables se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

\* Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados:

En esta categoría se incluyen los activos financieros híbridos, es decir, aquellos que combinan un contrato principal no derivado y un derivado financiero y otros activos financieros que la empresa ha considerado conveniente incluir en esta categoría en el momento de su reconocimiento inicial. Se valoran de igual forma que los activos mantenidos para negociar.

\* Activos financieros disponibles para la venta:

En esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas que no se han incluido en ninguna otra categoría.

Se valoran inicialmente por su valor razonable, que es el precio de la transacción y equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción atribuibles. Además, forma parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares, que se han adquirido.

Posteriormente estos activos financieros se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en los que deben incurrir para su enajenación.

Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja del balance o se deteriore, momento en que dicho importe se imputa en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por la existencia de evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de eventos ocurridos después del reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, en el caso de instrumentos de deuda adquiridos o la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo evidenciada por un descenso prolongado o significativo de su valor razonable en el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio.

El importe de dicha corrección será la diferencia entre su coste o coste amortizado menos cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración.

Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que existe una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en cuenta de pérdidas y ganancias.

Las reversiones en ejercicios siguientes se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias salvo en el caso de instrumentos de patrimonio que se registrará el incremento directamente contra el patrimonio neto.



b) Pasivos financieros:

Los pasivos financieros se clasifican, a efectos de su valoración, en: débitos y partidas a pagar, pasivos financieros mantenidos para negociar y otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las diferentes categorías de pasivos financieros son las siguientes:

\* Débitos y partidas a pagar:

En esta categoría se incluyen los pasivos financieros que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa y aquellos que no siendo instrumentos derivados, no tienen un origen comercial.

Inicialmente, estos pasivos financieros se registran por su valor razonable que es el precio de la transacción más todos aquellos costes que han sido directamente atribuibles. Los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior al año y que no tienen tipo de interés contractual se valoran por el nominal.

Posteriormente, se valoran por su coste amortizado. Los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo pago se espera que sea en el corto plazo, se valoran por su valor nominal.

Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método de interés efectivo.

Los préstamos y descubiertos bancarios que devengan intereses se registran por el importe recibido, neto de costes directos de emisión.

Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes directos de emisión, se contabilizan según el criterio del devengo en la cuenta de resultados utilizando el método del interés efectivo y se añaden al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el periodo en que se devengan.

Los préstamos se clasifican como corrientes a no ser que la Sociedad tenga el derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del balance.

\* Pasivos financieros mantenidos para negociar:

Se consideran dentro de esta categoría los emitidos con el propósito de readquirirlos a corto plazo, formen parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente o sea instrumento derivado.

Se valoran inicialmente de igual forma que los activos financieros mantenidos para negociar.

\* Pasivos a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias:

En esta categoría se incluyen los pasivos financieros híbridos, es decir, aquellos que combinan un contrato principal no derivado y un derivado financiero y otros pasivos financieros que la empresa ha considerado conveniente incluir dentro de esta categoría en el momento de su reconocimiento inicial.

Se valoran inicialmente por su valor razonable que es el precio de la transacción. Los costes de transacción que han sido directamente atribuibles se registran en la cuenta de resultados. También se imputan a la cuenta de resultados las variaciones que se hayan producido en el valor razonable.

\* Bajas de activos y pasivos financieros:

Los criterios empleados para dar de baja un activo financiero son que haya expirado o se hayan cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero siendo necesario que se hayan transferido de manera substancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Una vez se ha dado de baja el activo, la ganancia o pérdida surgida de esta operación formará parte del resultado del ejercicio en el que ésta se haya producido.

En el caso de los pasivos financieros la empresa los da de baja cuando la obligación se ha extinguido. También se da de baja un pasivo financiero cuando se produce un intercambio de instrumentos financieros con condiciones substancialmente diferentes.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero y la contraprestación pagada incluidos los costes de transacción atribuibles, se recoge en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

c) Instrumentos de patrimonio neto:

Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el patrimonio de la sociedad una vez deducidos todos sus pasivos.

7. EXISTENCIAS: Las materias primas y otros aprovisionamientos se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición.

Las existencias de mercaderías y productos terminados se valoran al coste de producción siendo éste el coste de adquisición de las materias primas, mercaderías y otras materias consumibles, más los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponde los costes indirectamente imputables a los productos.

La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización.

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

8. TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA: Se convierten a moneda funcional (euros) aplicando a dicho importe el tipo de cambio de contado en la fecha de la transacción. No existen diferencias de cambio en este ejercicio.

9. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS: Dado que el Capital de la Sociedad es cien por cien municipal y que el Ayuntamiento le cede la gestión de los servicios públicos pero no su titularidad, la Sociedad está sujeta a una bonificación del 99% sobre la cuota del Impuesto sobre Beneficios todo ello en virtud del artículo 34.2 bonificación por prestación de servicios públicos locales, del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. Tanto en el presente ejercicio como en el anterior, el impuesto devengado se compensa con los créditos fiscales derivados de las pérdidas fiscalmente compensables que provienen de ejercicios anteriores.



10. INGRESOS Y GASTOS: Los ingresos y gastos se imputan en función del principio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Concretamente, los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación recibida o a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, deducidos los descuentos e impuestos.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de pago y el tipo de interés efectivo aplicable. Los servicios prestados a terceros se reconocen al formalizar la aceptación del cliente.

11. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS: Las cuentas anuales de la Sociedad recogen todas las provisiones significativas en las que es mayor la probabilidad de que se tenga que atender la obligación. Las provisiones se reconocen únicamente en base a hechos presentes o pasados que generen obligaciones futuras.

Se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las motivan y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable. Se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las que fueron originalmente reconocidas. Se procede a su reversión total o parcial, cuando dejan de existir o disminuyen.

12. REGISTRO DE LOS GASTOS DE PERSONAL: Los gastos de personal incluyen todos los haberes y las obligaciones de orden social obligatorias o voluntarias devengadas en cada momento, reconociendo las obligaciones por pagas extras, vacaciones o haberes variables y sus gastos asociados.

No existen aportaciones a planes de pensiones de aportación definida gestionadas de forma externalizada.

En este ejercicio se ha comenzado a imputar como retribución en especie el seguro de vida del personal.

### 13. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS:

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido en el Patrimonio Neto imputándose después a Resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

La SM ZV SLU cedió gratuitamente equipamiento y mobiliario por importe de 29.361,40 euros que se incluyeron en el importe de las altas de 2018. De acuerdo con la Norma 18ª de Registro y Valoración "Subvenciones, Donaciones y Legados recibidos", se han contabilizado como Otras subvenciones, donaciones y legados al no ser ni reintegrables ni concedidas por socios.

Durante el ejercicio, en proporción a la amortización dotada para dicho periodo hasta que se produzca la enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance de los elementos ha sido imputado como ingreso, al igual que en 2018, 2019, 2020 y 2021 el importe de 5.872,28 euros.

La Sociedad recibe también subvenciones de explotación, reconocidas directamente como ingresos, en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias al corresponder a transferencias realizadas por el Ayuntamiento de Zaragoza destinadas a financiar actividades específicas de interés público o general.

En este ejercicio, el Ayuntamiento de Zaragoza aprobó una modificación de créditos por importe de un millón cien mil euros, para que la Sociedad acometiera las Fiestas del Pilar.

14. **COMBINACIONES DE NEGOCIOS:** Las combinaciones de negocios se contabilizan por el método de adquisición, considerando como coste de la misma los valores razonables, en la fecha de intercambio, de los activos entregados, los pasivos incurridos o asumidos y los instrumentos de patrimonio neto emitidos por la sociedad adquirente a cambio del control de la sociedad adquirida.

15. **NEGOCIOS CONJUNTOS:** No existen.

16. **TRANSACCIONES ENTRE PARTES VINCULADAS:** Las operaciones comerciales o financieras con partes vinculadas se realizan a precio de mercado.

Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra.

Las partidas contempladas en el Presupuesto Municipal General aprobado para el ejercicio 2020 se han destinado a financiar tanto las actividades de la Sociedad como las ayudas concedidas a diversos proyectos culturales. Sus importes se han registrado de forma mensual y separada por el valor acordado en la cuenta Subvenciones de Explotación.

## 5. INMOVILIZADO MATERIAL E INTANGIBLE

### 1. Inmovilizado Material: variaciones y amortización del ejercicio 2021

INMOVILIZADO MATERIAL	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
INSTALACIONES TÉCNICAS	1.680.767,03	0,00	0,00	1.680.767,03
OTRAS INSTALACIONES	1.302.409,04	0,00	0,00	1.302.409,04
MOBILIARIO	182.791,10	1.030,66	0,00	183.821,76
EQ. PROCESOS INFORMACIÓN	99.879,52	635,00	0,00	100.514,52
ELEMENTOS TRANSPORTE	23.550,20	0,00	0,00	23.550,20
OTRO INMOVILIZ. MATERIAL	800.322,39	39.554,32	457,84	839.418,87
<b>TOTALES</b>	<b>4.089.719,28</b>	<b>41.219,98</b>	<b>457,84</b>	<b>4.130.481,42</b>

AMORTIZACION ACUMULADA	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL	VALOR CONTABLE
INSTALACIONES TÉCNICAS	1.680.767,03	0,00	0,00	1.680.767,03	0,00
OTRAS INSTALACIONES	1.261.010,47	17.293,44	0,00	1.278.303,91	24.105,13
MOBILIARIO	125.849,04	17.315,66	0,00	143.164,70	40.657,06
EQ. PROCESOS INFORMACIÓN	80.836,48	7.438,61	0,00	88.275,09	12.239,43
ELEMENTOS TRANSPORTE	23.550,20	0,00	0,00	23.550,20	0,00
OTRO INMOVILIZ. MATERIAL	677.806,21	48.144,67	415,84	725.535,04	113.883,83
<b>TOTALES</b>	<b>3.849.819,43</b>	<b>90.192,38</b>	<b>415,84</b>	<b>3.939.595,97</b>	<b>190.885,45</b>



2. Inmovilizado Material: variaciones y amortización del ejercicio 2020

INMOVILIZADO MATERIAL	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
INSTALACIONES TÉCNICAS	1.680.767,03	0,00	0,00	1.680.767,03
OTRAS INSTALACIONES	1.302.409,04	0,00	0,00	1.302.409,04
MOBILIARIO	183.530,48	1.606,32	2.345,70	182.791,10
EQ. PROCESOS INFORMACIÓN	95.128,62	5.048,40	297,50	99.879,52
ELEMENTOS TRANSPORTE	23.550,20	0,00	0,00	23.550,20
OTRO INMOVILIZ. MATERIAL	757.082,85	43.239,54	0,00	800.322,39
<b>TOTALES</b>	<b>4.042.468,22</b>	<b>49.894,26</b>	<b>2.643,20</b>	<b>4.089.719,28</b>

AMORTIZACION ACUMULADA	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL	VALOR CONTABLE
INSTALACIONES TÉCNICAS	1.680.767,03	0,00	0,00	1.680.767,03	0,00
OTRAS INSTALACIONES	1.223.617,03	37.393,44	0,00	1.261.010,47	41.398,57
MOBILIARIO	110.890,04	17.304,70	2.345,70	125.849,04	56.942,06
EQ. PROCESOS INFORMACIÓN	72.422,71	8.711,27	297,50	80.836,48	19.043,04
ELEMENTOS TRANSPORTE	23.550,20	0,00	0,00	23.550,20	0,00
OTRO INMOVILIZ. MATERIAL	630.665,57	47.140,64	0,00	677.806,21	122.516,18
<b>TOTALES</b>	<b>3.741.912,58</b>	<b>110.550,05</b>	<b>2.643,20</b>	<b>3.849.819,43</b>	<b>239.899,85</b>

3. Inmovilizado Intangible: variaciones y amortización del ejercicio 2021

INMOVILIZADO INTANGIBLE	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
APLICACIONES INFORMATICAS	5.142,92	0,00	3.902,92	1.240,00
CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	0,00	0,00	0,00	0,00
PROPIEDAD INDUSTRIAL	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTALES</b>	<b>5.142,92</b>	<b>0,00</b>	<b>3.902,92</b>	<b>1.240,00</b>

AMORTIZACIÓN ACUMULADA	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL	VALOR CONTABLE
APLICACIONES INFORMATICAS	4.419,59	248,00	3.902,92	764,67	475,33
CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PROPIEDAD INDUSTRIAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTALES</b>	<b>4.419,59</b>	<b>248,00</b>	<b>3.902,92</b>	<b>764,67</b>	<b>475,33</b>

4. Inmovilizado Intangible: variaciones y amortización del ejercicio 2020

INMOVILIZADO INTANGIBLE	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
APLICACIONES INFORMATICAS	5.142,92	0,00	0,00	5.142,92
CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	0,00	0,00	0,00	0,00
PROPIEDAD INDUSTRIAL	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTALES</b>	<b>5.142,92</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>5.142,92</b>

AMORTIZACIÓN ACUMULADA	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL	VALOR CONTABLE
APLICACIONES INFORMATICAS	4.171,59	248,00	0,00	4.419,59	723,33
CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PROPIEDAD INDUSTRIAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTALES</b>	<b>4.171,59</b>	<b>248,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.419,59</b>	<b>723,33</b>

6.- ACTIVOS FINANCIEROS

1. Valor en libros de cada categoría de activos financieros:

Categorías	Clases				TOTAL	
	Instrumentos financieros a largo plazo		Instrumentos financieros a corto plazo			
	2021	2020	2021	2020	2021	2020
Préstamos y partidas a cobrar	4.848,72	6.464,72	2.397.991,19	1.631.695,19	2.402.839,91	1.638.159,91

2. Análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro derivadas del riesgo de crédito:

Deterioro de valor de crédito por operaciones comerciales:

<b>Saldo a 31-12-19</b>	<b>26.957,50 euros</b>
Corrección valorativa ejercicio 2020	-101.631,47 euros
<b>Saldo a 31-12-20</b>	<b>128.588,97 euros</b>
Corrección valorativa ejercicio 2021	-60.500,00 euros
Pérdida ctos. com. Incobrables 2021	0,00 euros
<b>Saldo a 31-12-21</b>	<b>68.088,97 euros</b>



## 7. PASIVOS FINANCIEROS

1. Valor en libros de cada categoría de pasivos financieros:

Categorías	Clases				TOTAL	
	Instrumentos financieros a largo plazo		Instrumentos financieros a corto plazo			
	Créditos, derivados y otros		Créditos, derivados y otros		2021	2020
	2021	2020	2021	2020		
Débitos y partidas a pagar	78.299,08	77.409,00	2.661.021,70	1.728.515,14	2.739.320,78	1.805.924,14

Vencimientos	2021 y siguientes	TOTAL
Deudas a largo plazo	78.299,08	78.299,08

## 8. FONDOS PROPIOS

1. Al igual que en el ejercicio anterior el accionista único de la Sociedad a 31 de diciembre de 2021 es el Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza.

2. El Capital Social a 31 de diciembre de 2021 está compuesto por 100 acciones nominativas ordinarias de 601,0121043 € cada una. Todas las acciones gozan de los mismos derechos, están numeradas correlativamente de los números 1 a 100, ambos incluidos, así como completamente liberadas y desembolsadas. No ha existido ninguna variación con respecto al ejercicio anterior.

3. La Reserva Legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, el cual establece que, en todo caso una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio se destinará a esta Reserva hasta que alcance, al menos, el 20% del Capital Social. Dicha Reserva, mientras no supere el límite indicado, no puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, deberá ser repuesta con beneficios futuros. A 31 de diciembre de 2021 se encuentra totalmente dotada al igual que en el ejercicio anterior.

## 9. SITUACIÓN FISCAL

1. De acuerdo con las vigentes disposiciones legales, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta no ser inspeccionadas por las Autoridades Fiscales o haya transcurrido el plazo legal de prescripción de cuatro años.

2. En virtud de la Resolución 2/2005 de 14 de noviembre del Ministerio de Economía y Hacienda y de la Sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas de 6 de octubre de 2005 sobre la incidencia en el derecho a la deducción en el Impuesto sobre el Valor Añadido de la percepción de subvenciones no vinculadas al precio de las operaciones, la Sociedad no aplica la Regla de la Prorrata en relación a la liquidación de dicho impuesto.

En relación a los criterios de deducibilidad del IVA documentados en el Acta de Conformidad de la Inspección de Hacienda del Estado de fecha 20 de enero de 2009 derivada de las Sentencias del Tribunal Supremo al interpretar la Normativa Comunitaria realizada por el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, la Sociedad ha imputado en la Cuenta de Resultados 575.007,42 euros como IVA no deducible del ejercicio. Respecto al ejercicio anterior se imputaron en la Cuenta de Resultados 346.987,51 euros en concepto de IVA no deducible del ejercicio.

1. Los saldos del ejercicio 2021 pendientes con las Administraciones Públicas han ascendido a 110.966,63,54 euros, atendiendo al siguiente desglose:

* H. P. Deudora IVA =	291.376,01 euros
* H. P. Acreedora por IRPF =	-135.411,37 euros
* Seg. Social Acreedora =	-44.998,01 euros

2. Los saldos del ejercicio 2020 pendientes con las Administraciones Públicas ascendieron a -347.007,54 euros, atendiendo al siguiente desglose:

* H. P. Deudora IVA =	520.093,66 euros
* H. P. Acreedora por IRPF =	-131.686,47 euros
* Seg. Social Acreedora =	-41.399,65 euros

## 10. INGRESOS Y GASTOS

1. Los gastos incurridos en el ejercicio suman 10.456.473,35 euros y los ingresos obtenidos ascienden a 11.822.733,14 euros. Ambos elementos se han imputado en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias para formar el resultado del ejercicio, a excepción de los gastos e ingresos recibidos durante el ejercicio y correspondientes al ejercicio anterior cuyos importes ascienden a 8.825,38 euros y 288.359,04 euros respectivamente y se han aplicado directamente contra Reservas Voluntarias y contra Otras Aportaciones de Socios.

2. Los ingresos obtenidos en el ejercicio anterior sumaron 8.515.885,40 euros y los gastos 8.800.032,17 euros.

Ambos elementos se imputaron en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias para formar el resultado del ejercicio, a excepción de los gastos e ingresos recibidos durante el ejercicio y correspondientes al ejercicio anterior que se aplicaron directamente contra Reservas Voluntarias.

3. Desglose partida otros gastos de explotación:

Concepto	2021	2020
<b>Otros gastos de explotación</b>	<b>38.654,28</b>	<b>553.593,54</b>
Pérdidas y deterioro operaciones comerciales	0,00	60,00
Resto de gastos de explotación	38.654,28	553.533,54

4. Desglose partida otros resultados:

Otros resultados	2021	2020
Resultados originados fuera de la actividad normal de la empresa	579,99	19.608,05

5. Desglose de gastos de personal:

Los gastos de personal ascienden a 2.148.463,28 euros de los cuales 403.712,52 euros corresponden a cargas sociales de los trabajadores, 13.972,53 euros a otros gastos sociales. 7.273,10 euros a retribuciones en especie referidos al seguro de vida del personal de la Sociedad. No existen dotaciones para pensiones.

6. Los aprovisionamientos ascienden a 7.898.646,05 euros de los que 5.797,55 euros corresponden a variación de existencias.

En 2020 los aprovisionamientos ascendieron a 5.617.641,96 euros de los que 701,77 euros correspondieron a variación de existencias. No se realizaron adquisiciones no nacionales.



## **11. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS**

Durante el ejercicio 2021 se han recibido del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza subvenciones de explotación para destinar a actividades específicas de interés general por importe de 8.965.107,00 euros que se han imputado a la Cuenta de Resultados.

Además, se ha recibido una modificación de créditos por importe de 1.100.000 euros para acometer las Fiestas del Pilar.

## **12. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS**

1. El Consejo de Administración de la Sociedad aprueba anualmente el Estado de Gastos e Ingresos del ejercicio y lo eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno de Zaragoza para su unión al Presupuesto General Municipal.

Dicho Estado recoge las partidas que de acuerdo con los Estatutos de la Sociedad (Artículo 2. Objeto Social) comprenden la programación, gestión y producción de actividades culturales, organizadas por el Ayuntamiento de Zaragoza, con carácter exclusivo o en colaboración con otras entidades públicas o privadas.

2. En relación al ejercicio actual:

a) Los gastos sociales, los de funcionamiento, los correspondientes a los distintos servicios recibidos, las dietas del Consejo de Administración los arrendamientos de las naves, las inversiones realizadas, así como el resto de actividades ordinarias desarrolladas, gestionadas, administradas y/o producidas por esta Sociedad se han cubierto con ingresos privados provenientes principalmente de patrocinios y con una aportación municipal de 8.965.107,00 euros. A 31 de diciembre el importe pendiente de cobro por parte del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza asciende a 1.867.000,00 euros.

b) En el ejercicio 2021, no existen remuneraciones a percibir por los Consejeros miembros del Consejo de Administración.

3. Respecto al ejercicio 2020:

a) Los gastos sociales, los de funcionamiento, los correspondientes a los distintos servicios recibidos, los arrendamientos de las naves, las inversiones realizadas, así como el resto de actividades ordinarias desarrolladas, gestionadas, administradas y/o producidas por esta Sociedad se han cubierto con ingresos privados provenientes principalmente de patrocinios y con una aportación municipal de 7.954.974,00 euros. A 31 de diciembre el importe pendiente de cobro por parte del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza ascendía a 1.716.000,00 euros.

b) No existían remuneraciones a percibir durante el ejercicio 2020 por los Consejeros miembros del Consejo de Administración.

## **13. OTRA INFORMACIÓN**

A) Ejercicio 2021:

1. En relación al personal de la Sociedad:

a) Durante el ejercicio y en relación a la Navidad, San Valero y Pilar Cultural se han realizado 94 contrataciones en conceptos de, sastra, carpintero y actor.

b) El número medio de empleados fijos del ejercicio ha sido de 36, distribuidos de la siguiente forma:

Categoría	Año 2021	
	Hombres	Mujeres
Director Gerente	1	
Director Artístico	1	
Técnico Superior	3	4
Técnico Medio	5	2
Técnico Auxiliar	10	2
Encargado de Equipamiento	1	0
Unidad Administrativo	1	6
<b>Total</b>	<b>22</b>	<b>14</b>

c) El número medio de empleados eventuales contratados en el ejercicio ascendió a 9.

B) Ejercicio 2020:

1. En relación al personal de la Sociedad:

a) Durante el ejercicio y en relación a la Navidad, Carnaval, Vuelve a la Cultura y Otoño Cultural se realizaron 120 contrataciones en conceptos de músico, sastra, carpintero y actor.

b) El número medio de empleados fijos del ejercicio ha sido de 39, se distribuyó de la siguiente forma:

Categoría	Año 2020	
	Hombres	Mujeres
Director Gerente	1	
Director Artístico	1	
Técnico Superior	3	4
Técnico Medio	5	2
Técnico Auxiliar	12	2
Encargado de Equipamiento	1	0
Unidad Administrativo	1	7
<b>Total</b>	<b>24</b>	<b>15</b>

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio con discapacidad mayor o igual al 33% fue de 1 persona.

c) El número medio de empleados eventuales contratados en el ejercicio fue de 10.

C) No se han originado diferencias de cambio en el ejercicio.

D) En relación con el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, los Administradores han comunicado a la Sociedad que no poseen participación en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad.

Los administradores no percibieron ningún tipo de retribución económica, o en especie.

E) Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma.

Por este motivo, no se han incluido desgloses específicos respecto a información de cuestiones medioambientales en la presente memoria de las Cuentas Anuales.



#### **14. ACONTECIMIENTOS IMPORTANTES ACONTECIDOS DESPUES DEL CIERRE DEL EJERCICIO**

En el periodo transcurrido desde el cierre del ejercicio hasta la fecha de formulación de las Cuentas Anuales no se han producido variaciones que deban reflejarse en las mismas.

Los gastos e ingresos del ejercicio 2021 recibidos durante el ejercicio 2022, a fecha tres de marzo, ascienden a 9.071,08 euros y 6.995,76 euros respectivamente.

**SOCIEDAD MUNICIPAL  
ZARAGOZA CULTURAL S.A.U.**

# **INFORME DE AUDITORIA 2021**

**INFORME DE RECOMENDACIONES DE CONTROL  
INTERNO E INFORME ADICIONAL  
AL INFORME PREVIO DE AUDITORÍA DE CUENTAS DE  
ZARAGOZA CULTURAL MUNICIPAL S. A. U. EJERCICIO 2021**

Actuación 3.1 del Plan Anual de Control Financiero 2022

Intervención General Municipal

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY0NZK0MzA20TAYMTMyNjEzMTg0

INFORME DEFINITIVO DE RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO E INFORME ADICIONAL (IRCA). ZARAGOZA CULTURAL S. A. U.  
ACTUACIÓN 3.1 DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO DEL EJERCICIO 2022

DOCUMENTO	INFORME DEF.IRCA ZGZ CULTURAL 2021	ID FIRMA	9050005	PÁGINA	1 / 16
<b>FIRMADO POR</b>				<b>FECHA FIRMA</b>	
ALEJANDRA BAS ALCOLEA - JEFA UNIDAD JURÍDICA				22 de marzo de 2022	
ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				22 de marzo de 2022	
JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				22 de marzo de 2022	



**C-003902964**
**I. INTRODUCCIÓN**

La Intervención General del Ayuntamiento de Zaragoza, a través del Área Técnica de Control Financiero, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales en relación con el artículo 136 de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local, así como el artículo 29.3.A) del Reglamento de Control Interno de las Entidades del Sector Público Local, ha auditado las cuentas anuales del ejercicio 2021 de la sociedad municipal Zaragoza Cultural, S. A. U., que comprenden el balance de situación abreviado a 31 de diciembre de 2021, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y la memoria.

Como resultado de dicho trabajo, con fecha 9 de marzo de 2022 se ha emitido el correspondiente informe, en el que expresó una **opinión favorable con salvedades**.

El presente IRCIA se emite como resultado del trabajo anteriormente indicado y de acuerdo con la Norma Técnica correspondiente. **Del IRCIA provisional emitido el 9 de marzo de 2022 se dió traslado a la sociedad Zaragoza Cultural para que el plazo de quince días hábiles pudiese presentar alegaciones o sugerencias. Con fecha 21 de marzo de 2022 el Director-Gerente de la Sociedad ha presentado escrito mediante el que comunica que no presentan alegaciones y que tendrán en consideración las recomendaciones del informe.**

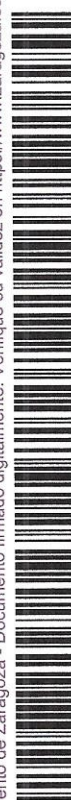
**II. OBJETIVOS Y ALCANCE**

Como consecuencia de las pruebas realizadas en el contexto de la auditoría pueden detectarse debilidades del control interno, otros aspectos relevantes para la mejora de la gestión e incumplimientos de la legalidad.

Ahora bien, dado que en este trabajo no se pretende identificar, necesariamente, todos los incumplimientos legales que puedan existir ni todos los defectos de la gestión económico-financiera, no expresamos una opinión sobre el sistema de

1INFORME DEFINITIVO DE RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO E INFORME ADICIONAL (IRCIA). ZARAGOZA CULTURAL S. A. U. ACTUACIÓN 3.1 DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO DEL EJERCICIO 2022

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY0Nzk0MzA2OTAYMTMyNjEzMTg0

DOCUMENTO	INFORME DEF.IRCIA ZGZ CULTURAL 2021	ID FIRMA	9050005	PÁGINA	2 / 16
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ALEJANDRA BAS ALCOLEA - JEFA UNIDAD JURÍDICA				22 de marzo de 2022	
ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				22 de marzo de 2022	
JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				22 de marzo de 2022	

**C-003902964**

control interno o sobre el cumplimiento de la legalidad, ni tratamos de adecuar el alcance de esta auditoría al que correspondería a otros trabajos más específicos como la auditoría operativa y de cumplimiento. En el supuesto de realizarse dichos trabajos, sus resultados podrían diferir sustancialmente de las conclusiones alcanzadas en el presente informe.

**III. RESULTADOS**
**III.1. RESULTADOS DE RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO (IRC)**
**A) ÁREA DE INMOVILIZADO**

Al igual que se señaló en el IRCIA del ejercicio 2020, **Zaragoza Cultural carece de un inventario de los distintos elementos que componen su inmovilizado** que cumpla con los requisitos de los arts. 17 y ss. del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (REBEL) y 25 y ss. del Decreto 347/2002, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón (REBASO); **pero sí cuenta con un inventario contable** en el que figuran una somera descripción, la ubicación de los distintos elementos e información sobre su fecha y valor de adquisición, así como el porcentaje de amortización, la amortización del ejercicio y acumulada y valor neto. Así pues, dado que Zaragoza Cultural dispone al menos de un inventario contable, en la auditoría de cuentas no se ha considerado una limitación al alcance la falta de inventario físico, a pesar de que se trate de una debilidad de control interno.

En consecuencia, **se reitera la recomendación de elaborar y aprobar un inventario y proceder a su mantenimiento permanente**, reflejando las altas y bajas según se vayan produciendo.

**B) ÁREA DE CLIENTES Y DEUDORES**

Al igual que en el ejercicio 2020, se ha observado la existencia de un saldo deudor de Mercazaragoza por un importe de 23.600 €, para el cual Zaragoza Cultural giró en su momento la correspondiente factura, sin que se haya realizado

2 INFORME DEFINITIVO DE RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO E INFORME ADICIONAL (IRCIA). ZARAGOZA CULTURAL S. A .U. ACTUACIÓN 3.1 DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO DEL EJERCICIO 2022

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY0NZK0MZA20TAYMTMYNJEZMT90

DOCUMENTO	INFORME DEF.IRCIA ZGZ CULTURAL 2021	ID FIRMA	9050005	PÁGINA	3 / 16
<b>FIRMADO POR</b>				<b>FECHA FIRMA</b>	
ALEJANDRA BAS ALCOLEA - JEFA UNIDAD JURÍDICA				22 de marzo de 2022	
ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				22 de marzo de 2022	
JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				22 de marzo de 2022	



C-003902964

ninguna gestión tendente a su cobro, a pesar de que en 2021 se tiene constancia de que se cobraron otras facturas dirigidas a Mercazaragoza. Cabe añadir que se ha circularizado el saldo y movimientos del ejercicio 2021 con Mercazaragoza y ésta ha manifestado que no tiene registrado ningún saldo a favor de Zaragoza Cultural.

Por otra parte, en la circularización de saldos y movimientos de acreedores, la entidad Penny Wise Iber S.L. aporta 2 facturas que la Sociedad no ha registrado en su contabilidad, una de ellas fechada el 30 de noviembre de 2021 por importe de 21.686,10 €.

## C) ÁREA DE INGRESOS

En el análisis de la gestión de los ingresos se ha detectado de nuevo el riesgo de control consistente en que **la contabilización de los ingresos no va precedida de la comprobación de que las cantidades que se van a registrar son correctas y conformes a los precios públicos aprobados para las ventas de entradas, abonos y servicios prestados por la sociedad.** En consecuencia, **se reitera la recomendación de reforzar los controles en este sentido y dejar debida constancia de su realización,** empezando por que las facturas se conserven acompañadas de los documentos auxiliares que en cada caso correspondan y que permitan comprobar que las cantidades facturadas por la sociedad son correctas y se corresponden con las tarifas que les son de aplicación. **Para ello la Sociedad deberá diseñar un procedimiento de control adecuado para este fin a través de las personas responsables que se determinen.**

Además, en relación a los ingresos específicos del Auditorio, se ha detectado la existencia de **una factura de ingresos a mitad de año (Fra.138/2021 de 30-06-2021 por un importe total de 178.622,51 € más IVA), de la cual el importe de 24.846,15 € es el contabilizado con cargo a una cuenta de patrimonio neto (como si procediese del ejercicio anterior). El importe total es superior al**

3 INFORME DEFINITIVO DE RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO E INFORME ADICIONAL (IRCIA). ZARAGOZA CULTURAL S. A .U.  
ACTUACIÓN 3.1 DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO DEL EJERCICIO 2022

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>

50297MTY0Nzk0MzA2OTAYMTMyNjEzMjTg0

DOCUMENTO	INFORME DEF.IRCIA ZGZ CULTURAL 2021	ID FIRMA	9050005	PÁGINA	4 / 16
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ALEJANDRA BAS ALCOLEA - JEFA UNIDAD JURÍDICA				22 de marzo de 2022	
ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				22 de marzo de 2022	
JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				22 de marzo de 2022	



C-003902964

que resulta de los registros auxiliares aportados como justificación. Posteriormente, a final de año se realiza otra factura (Fra.375/2021 de 31-12-2021 por importe de 68.586,02 €) en cuyo registro auxiliar se informa que por distintas causas se ha debido de facturar con anterioridad un exceso de 56.361,62 €. No se ha aportado justificación alguna a estas diferencias, relacionadas con saldos deudores de la cuenta 440300001 “Deudores varios auditorio”.

Asimismo, hay que señalar que a lo largo del ejercicio se registra un elevado importe de ingresos procedentes del ejercicio anterior que a 31 de diciembre no habían sido previstos, lo cual revela las mismas deficiencias en la planificación de la Sociedad que en el ejercicio anterior y que deberán subsanarse.

D) ÁREA DE GASTOS

En materia de control de gastos, se aprecia de nuevo que **todos los años a 31 de diciembre consta en contabilidad un volumen importante de gasto debido a facturas pendientes de recibir (más de 200.000 €). Sin embargo, el volumen de “facturas pendientes de recibir a 31 de diciembre” que se reciben en el ejercicio siguiente no coincide con el previsto. A lo largo del ejercicio siguiente sigue recibándose un volumen importante de facturas que se imputan como gasto del ejercicio anterior y que no se habían previsto a 31 de diciembre.** Por tanto, se reitera que **la Sociedad debería articular un procedimiento para llevar a cabo el control de facturas a final de año** por las personas responsables que se determinen.

E) TESORERÍA

A pesar de que en ejercicios anteriores la Sociedad manifestó no tener ninguna caja de efectivo, a través del cuestionario de control interno se ha averiguado que **la Sociedad cuenta con cajas de efectivo en el Auditorio y en los Museos y que los fondos no son transferidos diariamente a la correspondiente cuenta bancaria.** Esto supone un riesgo de control y la sociedad debe establecer

4 INFORME DEFINITIVO DE RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO E INFORME ADICIONAL (IRCIA). ZARAGOZA CULTURAL S. A. U. ACTUACIÓN 3.1 DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO DEL EJERCICIO 2022

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>  
50297MTY0Nzk0MzA2OTYyMTMyNjEzMTg0

DOCUMENTO	INFORME DEF.IRCIA ZGZ CULTURAL 2021	ID FIRMA	9050005	PÁGINA	5 / 16
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ALEJANDRA BAS ALCOLEA - JEFA UNIDAD JURÍDICA				22 de marzo de 2022	
ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				22 de marzo de 2022	
JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				22 de marzo de 2022	

**C-003902964**

procedimientos dirigidos a mitigarlo, empezando por la realización de arqueos diarios.

**F) OTRAS CUESTIONES**

En cuanto a los encargos recibidos por la Sociedad del Ayuntamiento de Zaragoza, la Sociedad ha manifestado que siguen vigentes para 2021 el encargo para la gestión de la Harinera y la gestión y la supervisión de actividades de la Escuela museo ORIGAMI.

A pesar de tener constancia de que la gestión del espacio Harinera da lugar tanto a gastos como a ingresos, se ha comprobado que tan solo se han generado gastos pero no se han facturado ingresos.

Respecto del encargo de gestión y supervisión de las actividades de la Escuela Museo Origami, no se aporta documentación alguna, lo que pone de manifiesto un riesgo de control sobre las actividades que los terceros desarrollan en dichos espacios.

**III.2. RESULTADO DEL INFORME ADICIONAL**
**A) ÁREA DE CONTRATACIÓN**

Se ha constatado que **Zaragoza Cultural, pese a cumplir con la obligación de publicidad en el perfil del contratante, sigue sin utilizar medios electrónicos en la contratación.**

**B) ÁREA DE GASTOS**

Dentro del área de gastos, se ha detectado que **siguen satisfaciéndose mediante convalidación de gastos importantes cantidades como contraprestación a terceros por la prestación de servicios sin contrato. Consecuentemente, se insiste a la Sociedad en que debe iniciar la licitación de los correspondientes contratos con la mayor brevedad posible.**

5 INFORME DEFINITIVO DE RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO E INFORME ADICIONAL (IRCIA). ZARAGOZA CULTURAL S. A .U. ACTUACIÓN 3.1 DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO DEL EJERCICIO 2022

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY0Nzk0MzA2OTAYmTMyNjEzZWlTg0

DOCUMENTO	INFORME DEF.IRCIA ZGZ CULTURAL 2021	ID FIRMA	9050005	PÁGINA	6 / 16
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ALEJANDRA BAS ALCOLEA - JEFA UNIDAD JURÍDICA				22 de marzo de 2022	
ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				22 de marzo de 2022	
JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				22 de marzo de 2022	



**C-003902964**

Por otra parte, se han detectado algunas facturas a las que se ha prestado conformidad sin que conste la fecha del conforme (incumplimiento de la Base n.º 25.4 de Ejecución del Presupuesto).

Finalmente, **en cuanto a las provisiones de gastos**, se ha observado que **no se ha aplicado correctamente la NRV 15.ª del Plan General de Contabilidad**.

**C) ÁREA DE GASTOS DE PERSONAL**

Por lo que respecta a la estructura de las nóminas, **los importes siguen sin adecuarse a los complementos que marca el convenio municipal, en especial el complemento de puesto de trabajo, resultando en términos globales superiores**. Este exceso no solo supone una cantidad relevante en cómputo anual, sino que también da lugar a diferencias individuales muy acusadas entre el Ayuntamiento y la Sociedad para puestos de trabajo equivalentes, e incluso entre los trabajadores de la propia Sociedad se producen grandes diferencias para puestos de trabajo equivalentes. En consecuencia, **se reitera la recomendación de que se regularice la situación mediante la inclusión de dichos excesos dentro de las nóminas, a través de los complementos absorbibles que en cada caso correspondan**.

También se ha comprobado que **continúan concediéndose anticipos al personal sin aplicar los criterios establecidos al efecto por el Ayuntamiento de Zaragoza**. Se reitera la recomendación de que las solicitudes de anticipos de nóminas sean autorizadas en adelante por una comisión paritaria, de composición similar a la Comisión de Seguimiento del Convenio del Ayuntamiento de Zaragoza, y que se adecuen a las causas previstas en **Convenio**, esto es, enfermedades graves de familiares dentro del primer grado de parentesco, incluyendo como tales la pareja de hecho o persona con la que conviva maritalmente, orden judicial de desahucio o de embargo, así como cualesquiera otras que en función de la gravedad o necesidad y previamente valorada la causa, se determine.

6 INFORME DEFINITIVO DE RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO E INFORME ADICIONAL (IRCIA). ZARAGOZA CULTURAL S. A .U. ACTUACIÓN 3.1 DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO DEL EJERCICIO 2022

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY0NZK0MZA20TAYMTMYNJZVITg0

DOCUMENTO	INFORME DEF.IRCIA ZGZ CULTURAL 2021	ID FIRMA	9050005	PÁGINA	7 / 16
<b>FIRMADO POR</b>				<b>FECHA FIRMA</b>	
ALEJANDRA BAS ALCOLEA - JEFA UNIDAD JURÍDICA				22 de marzo de 2022	
ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				22 de marzo de 2022	
JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				22 de marzo de 2022	



**C-003902964**

Por otra parte, se ha observado que existen 3 personas cuyas relaciones laborales con la Sociedad finalizaron en 2020 y en 2021 y que pese a ello han sido incluidas en la renovación de la póliza del seguro de vida y accidentes del 18-12-21 al 18-12-22, así como 2 trabajadores que se incorporaron en mayo de 2021 a la Sociedad y que sin embargo no se han incluido en la póliza.

Finalmente, en el registro contable de los gastos de personal del mes de abril no se ha contabilizado debidamente el “pago delegado” en los casos de incapacidad temporal de los trabajadores. La Sociedad registra un mayor gasto en la cuenta contable 640 de “Sueldos y Salarios”, un menor gasto en la cuenta contable 642 “Seguridad Social a cargo de la empresa” y no tiene en cuenta el complemento por incapacidad laboral que voluntariamente paga la empresa como mejora en convenio en la cuenta 649 de “Otros gastos sociales”. No obstante, ello no afecta al importe total de gastos de personal que se agrupan en el subgrupo 64.

**D) ÁREA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

Se ha observado que el IVA se contabiliza en todo caso como si fuera totalmente deducible. Sin embargo, solo es totalmente deducible el IVA soportado por los gastos que origina la actividad del Auditorio, y un pequeño porcentaje del resto de los gastos (no superior al 20 %). Al cierre de cada trimestre, con ocasión de la liquidación del IVA, se realiza un ajuste a través de la cuenta 6076000000 “Ajustes por criterios de IVA no deducible” (debería ser una cuenta 6341 o 6391), incluyendo en dicha cuenta el importe del IVA soportado no deducible, pero sin que ello afecte a los importes registrados en la cuenta 472 de IVA soportado. Como consecuencia, la cuenta 472 no es representativa de la realidad, y tampoco es posible llevar a cabo una contabilidad analítica que permita conocer con exactitud el coste de las distintas actividades y programas culturales.

**E) ÁREA DE INGRESOS**

**En cuanto a las tarifas aplicadas a los ingresos muestreados correspondientes al ciclo de grandes conciertos y festival de jazz, algunas de ellas carecen de cobertura en los precios públicos previstos en el Texto**

7 INFORME DEFINITIVO DE RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO E INFORME ADICIONAL (IRCIA). ZARAGOZA CULTURAL S. A .U. ACTUACIÓN 3.1 DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO DEL EJERCICIO 2022

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY0Nzk0MzA2OTAYwTtMYNjEzMtTg0

<b>DOCUMENTO</b>	INFORME DEF.IRCIA ZGZ CULTURAL 2021	<b>ID FIRMA</b>	9050005	<b>PÁGINA</b>	8 / 16
<b>FIRMADO POR</b>				<b>FECHA FIRMA</b>	
ALEJANDRA BAS ALCOLEA - JEFA UNIDAD JURÍDICA				22 de marzo de 2022	
ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				22 de marzo de 2022	
JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				22 de marzo de 2022	

C-003902964

Regulador n.º 27 y tampoco han sido aprobadas por el Órgano competente de la Sociedad, lo que ya se señaló en el IRCIA del ejercicio 2020. Dichas tarifas deberían estar reguladas por Ordenanza o ser aprobadas por el Consejo de Administración, según se trate de precios públicos, prestaciones patrimoniales de carácter público no tributarias o precios privados. A este respecto, cabe mencionar que se tiene constancia de la aprobación por el Consejo de Administración el 29 de noviembre de 2021 de los precios privados que sustituyen desde el 1 de enero de 2022 los precios públicos establecidos para las prestaciones de servicios por la sociedad Zaragoza Cultural en el TR n.º 27.

Por otra parte, se ha observado que a lo largo del ejercicio 2021 el Director-Gerente ha adoptado varias bonificaciones para las tarifas de alquiler de las salas del Palacio de Congresos-Auditorio, justificadas por las restricciones de aforo impuestas a raíz de la pandemia de covid-19. Si bien se permite expresamente esa posibilidad en el TR n.º 27, también se exige que de tales precios bonificados o condiciones particulares aprobados por el Director-Gerente se dé cuenta al Consejo de Administración, cosa que no ha sucedido. Además, en algunos casos el porcentaje de bonificación no guarda la debida relación con el porcentaje de reducción del aforo (por ejemplo, para una restricción de aforo al 80 % se aprueba una bonificación del 30 %).

En otros casos se observa la aplicación de bonificaciones en las citadas tarifas por razones de interés público sin que exista resolución del Director-Gerente a tal efecto y sin que se justifique cuáles son las razones de interés público que motivan la bonificación.

Otras deficiencias detectadas en la facturación muestreada han sido: en la factura 155/2021 de fecha 31-08-21 de venta de entradas en museos, de acuerdo a los justificantes aportados, se factura por 327 € de más (IVA incl.); en la factura 303/2021 de fecha 14-12-21 de utilización de instalaciones de Auditorio no se facturan determinados conceptos (limpieza, 3 técnicos de sala, 4 días de desmontaje); y en la factura 80/2001 de fecha 04-05-21 de utilización de

8 INFORME DEFINITIVO DE RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO E INFORME ADICIONAL (IRCIA). ZARAGOZA CULTURAL S. A. .U. ACTUACIÓN 3.1 DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO DEL EJERCICIO 2022

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY0Nzk0MzA2OTAyMTYwNjEzMjTg0

DOCUMENTO	INFORME DEF. IRCIA ZGZ CULTURAL 2021	ID FIRMA	9050005	PÁGINA	9 / 16
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ALEJANDRA BAS ALCOLEA - JEFA UNIDAD JURÍDICA				22 de marzo de 2022	
ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				22 de marzo de 2022	
JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				22 de marzo de 2022	



**C-003902964**

instalaciones de Auditorio no se aportan los presupuestos aceptados en 2 conceptos que se facturan.

**F) OTRAS CUESTIONES**

Existe confusión entre las cuentas contables de patrimonio neto, especialmente entre las cuentas 113 de "Reservas voluntarias" y 118 de "Aportaciones socios" cuya utilización no se corresponde con los motivos de cargo y abono que establece el PGC.

**IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

1.- Zaragoza Cultural carece de un inventario de los distintos elementos que componen su inmovilizado, pero dispone de un inventario contable. Se reitera la recomendación relativa a la elaboración y aprobación de un inventario que cumpla con los requisitos de la normativa de patrimonio, así como, una vez ultimado el inventario, su mantenimiento permanente.

2.- Existe un saldo deudor de Mercazaragoza por un importe de 23.600 €, para el cual Zaragoza Cultural giró en su momento la correspondiente factura, sin que se haya realizado ninguna gestión tendente a su cobro, a pesar de que en 2021 se tiene constancia de que se giraron y cobraron otras facturas dirigidas a Mercazaragoza. Debe determinarse si efectivamente se prestó a Mercazaragoza el servicio que dio lugar a la factura en cuestión y, si es así, realizar las gestiones que sean necesarias para su cobro o, en caso contrario, dar de baja el saldo con cargo a resultados de ejercicios anteriores. Cabe añadir que se ha circularizado el saldo y movimientos del ejercicio 2021 con Mercazaragoza y ésta ha manifestado que no tiene registrado ningún saldo a favor de Zaragoza Cultural. Por otra parte, en la circularización de saldos y movimientos de acreedores la entidad Penny Wise Iber S. L. ha aportado 2 facturas que la Sociedad no ha registrado en su contabilidad, una de ellas fechada el 30 de noviembre de 2021 por

9 INFORME DEFINITIVO DE RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO E INFORME ADICIONAL (IRCIA). ZARAGOZA CULTURAL S. A. .U. ACTUACIÓN 3.1 DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO DEL EJERCICIO 2022

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY0Nzk0MzA2OTAYMTYwNjEzMjg0

DOCUMENTO	INFORME DEF.IRCIA ZGZ CULTURAL 2021	ID FIRMA	9050005	PÁGINA	10 / 16
<b>FIRMADO POR</b>				<b>FECHA FIRMA</b>	
ALEJANDRA BAS ALCOLEA - JEFA UNIDAD JURÍDICA				22 de marzo de 2022	
ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				22 de marzo de 2022	
JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				22 de marzo de 2022	



C-003902964

importe de 21.686,10 €. Esta situación también deberá regularizarse. Estas recomendaciones no precisan la elaboración de un plan de acción.

3.- La contabilización de los ingresos no va precedida de la comprobación de que las cantidades que se van a registrar son correctas y conformes con la realidad de los servicios prestados por la sociedad. Se recomienda reforzar los controles en este sentido y dejar debida constancia de su realización, empezando por que las facturas se conserven acompañadas de los documentos auxiliares que en cada caso correspondan.

4.- Se ha detectado la existencia de una factura de ingresos del Auditorio a mitad de año (Fra.138/2021 de 30-06-2021 por un importe total de 178.622,51 € más IVA), de la cual el importe de 24.846,15 € es el contabilizado con cargo a una cuenta de patrimonio neto (como si procediese del ejercicio anterior). El importe total es superior al que resulta de los registros auxiliares aportados como justificación. Posteriormente, a final de año se realiza otra factura (Fra.375/2021 de 31-12-2021 por importe de 68.586,02 €) en cuyo registro auxiliar se informa que por distintas causas se han debido de facturar con anterioridad un exceso de 56.361,62 €. No se ha aportado justificación alguna a estas diferencias, relacionadas con saldos deudores de la cuenta 4403000001 "Deudores varios auditorio".

5.- A lo largo del ejercicio se registra un elevado importe de ingresos procedentes del ejercicio anterior que a 31 de diciembre no habían sido previstos, lo cual revela deficiencias en la planificación de la Sociedad que deben subsanarse.

6.- Todos los años a 31 de diciembre consta en contabilidad un volumen importante de gasto debido a facturas pendientes de recibir. Sin embargo, el volumen de "facturas pendientes de recibir a 31 de diciembre" que se reciben en el ejercicio siguiente no coincide con el previsto. A lo largo del ejercicio siguiente sigue recibándose un volumen importante de facturas

10 INFORME DEFINITIVO DE RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO E INFORME ADICIONAL (IRCIA), ZARAGOZA CULTURAL S. A. .U. ACTUACIÓN 3.1 DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO DEL EJERCICIO 2022

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY0Nzk0MzA2OTAyMTMyNjEzMTg0

<b>DOCUMENTO</b>	INFORME DEF.IRCIA ZGZ CULTURAL 2021	<b>ID FIRMA</b>	9050005	<b>PÁGINA</b>	11 / 16
<b>FIRMADO POR</b>				<b>FECHA FIRMA</b>	
ALEJANDRA BAS ALCOLEA - JEFA UNIDAD JURÍDICA				22 de marzo de 2022	
ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				22 de marzo de 2022	
JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				22 de marzo de 2022	

C-003902964

que se imputan como gasto del ejercicio anterior y que no se habían previsto a 31 de diciembre. La Sociedad debe articular un procedimiento para llevar a cabo el control de facturas a final de año por las personas responsables que se determinen.

7.- La Sociedad cuenta con cajas de efectivo en el Auditorio y en los Museos cuyos fondos no son transferidos diariamente a la correspondiente cuenta bancaria, a pesar de lo cual no se realizan arqueos diarios sino únicamente semanales. Esto supone un riesgo de control y la sociedad debe establecer procedimientos dirigidos a mitigarlo.

8.- La Sociedad ha manifestado que siguen vigentes para 2021 los encargos para la gestión del espacio de Harinera y la gestión y supervisión de las actividades de la Escuela y Museo Origami. A pesar de tener constancia de que la gestión del espacio Harinera da lugar tanto a gastos como a ingresos, se ha comprobado que tan solo se han soportado gastos pero no se han facturado ingresos. Respecto del encargo de gestión y supervisión de las actividades de la Escuela Museo Origami, no se aporta documentación alguna, lo que pone de manifiesto un riesgo de control sobre las actividades que los terceros desarrollan en dichos espacios.

9.- Zaragoza Cultural, pese a cumplir con la obligación de publicidad en el perfil del contratante, no utiliza medios electrónicos en la contratación. Se recomienda proceder a solicitar el periodo de pruebas en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de acuerdo con el plan de acción que se elabore al efecto.

10.- Se satisfacen mediante convalidación de gastos importantes cantidades como contraprestación a terceros por la prestación de servicios sin contrato. Se insiste a la Sociedad en que debe iniciar la licitación de los correspondientes contratos con la mayor brevedad posible.

11 INFORME DEFINITIVO DE RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO E INFORME ADICIONAL (IRCIA). ZARAGOZA CULTURAL S. A .U. ACTUACIÓN 3.1 DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO DEL EJERCICIO 2022

 Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>


50297MTY0Nzk0Mza2OTAyMTYwNjEzMjg0

DOCUMENTO	INFORME DEF.IRCIA ZGZ CULTURAL 2021	ID FIRMA	9050005	PÁGINA	12 / 16
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ALEJANDRA BAS ALCOLEA - JEFA UNIDAD JURÍDICA				22 de marzo de 2022	
ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				22 de marzo de 2022	
JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				22 de marzo de 2022	



C-003902964

11.- Se han detectado algunas facturas a las que se ha prestado conformidad sin que conste la fecha del conforme (incumplimiento de la Base n.º 25.4 de Ejecución del Presupuesto). En adelante, deberá subsanarse esta deficiencia que dificulta el control. Esta recomendación no precisa la elaboración de un plan de acción.

12.- En cuanto a las provisiones de gastos, se ha observado que no se ha aplicado correctamente la NRV 15.<sup>a</sup> del Plan General de Contabilidad.

13.- Los importes recogidos en las nóminas de los trabajadores de la sociedad siguen sin adecuarse a los complementos que marca el convenio municipal, en especial el complemento de puesto de trabajo, resultando en términos globales superiores. Este exceso no solo supone una cantidad relevante en cómputo anual, sino que también da lugar a diferencias individuales muy acusadas entre el Ayuntamiento y la Sociedad para puestos de trabajo equivalentes, e incluso entre los trabajadores de la propia Sociedad se producen grandes diferencias para puestos de trabajo equivalentes. En consecuencia, se reitera la recomendación de que se regularice la situación mediante la inclusión de dichos excesos dentro de las nóminas, a través de los complementos absorbibles que en cada caso correspondan. Esta recomendación no precisa la elaboración de un plan de acción.

14.- Continúan concediéndose anticipos al personal sin aplicar los criterios establecidos al efecto por el Ayuntamiento de Zaragoza. Se reitera la recomendación de que las solicitudes de anticipos de nóminas sean autorizadas en adelante por una comisión paritaria, de composición similar a la Comisión de Seguimiento del Convenio del Ayuntamiento de Zaragoza, y que se adecuen a las causas previstas en Convenio, esto es, enfermedades graves de familiares dentro del primer grado de parentesco (incluyendo como tales la pareja de hecho o persona con la que conviva maritalmente), orden judicial de desahucio o de embargo, así como cualesquiera otras que

12 INFORME DEFINITIVO DE RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO E INFORME ADICIONAL (IRCIA), ZARAGOZA CULTURAL S. A. U. ACTUACIÓN 3.1 DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO DEL EJERCICIO 2022

 Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>


50297MTY0Nzk0MzA2OTAYMTYwNjEzMTg0

DOCUMENTO	INFORME DEF.IRCIA ZGZ CULTURAL 2021	ID FIRMA	9050005	PÁGINA	13 / 16
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ALEJANDRA BAS ALCOLEA - JEFA UNIDAD JURÍDICA				22 de marzo de 2022	
ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				22 de marzo de 2022	
JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				22 de marzo de 2022	



**C-003902964**

en función de la gravedad o necesidad y previamente valorada la causa, se determine. Esta recomendación no precisa la elaboración de un plan de acción.

15.- Existen 3 personas cuyas relaciones laborales con la Sociedad finalizaron en 2020 y en 2021 y que pese a ello han sido incluidas en la renovación de la póliza del seguro de vida y accidentes hasta finales de 2022, así como 2 trabajadores que se incorporaron en mayo de 2021 a la Sociedad y que sin embargo no se han incluido en la póliza. La sociedad debe regularizar la situación. Esta recomendación no precisa la elaboración de un plan de acción.

16.- El IVA se contabiliza en todo caso como si fuera totalmente deducible. Sin embargo, solo es totalmente deducible el IVA soportado por los gastos que origina la actividad del Auditorio, y un pequeño porcentaje del resto de los gastos (no superior al 20 %). Al cierre de cada trimestre, con ocasión de la liquidación del IVA, se realiza un ajuste a través de la cuenta 6076000000 "Ajustes por criterios de IVA no deducible" (debería ser una cuenta 6341 o 6391), incluyendo en dicha cuenta el importe del IVA soportado no deducible, pero sin que ello afecte a los importes registrados en la cuenta 472 de IVA soportado. Como consecuencia, la cuenta 472 no es representativa de la realidad, y tampoco es posible llevar a cabo una contabilidad analítica que permita conocer con exactitud el coste de las distintas actividades y programas culturales. Se recomienda a la sociedad que estudie una forma de contabilizar el IVA que permita reflejar mejor la imagen fiel. Esta recomendación no precisa la elaboración de un plan de acción.

17.- Algunas tarifas aplicadas al ciclo de grandes conciertos y al festival de jazz carecen de cobertura en los precios públicos previstos en el Texto Regulator n.º 27 y tampoco han sido aprobadas por el Órgano competente de la Sociedad. Dichas tarifas deberían estar reguladas por Ordenanza o ser

13 INFORME DEFINITIVO DE RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO E INFORME ADICIONAL (IRCIA). ZARAGOZA CULTURAL S. A .U. ACTUACIÓN 3.1 DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO DEL EJERCICIO 2022

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY0NZK0MzA20TAyWTTMyNjEzMTg0

DOCUMENTO	INFORME DEF.IRCIA ZGZ CULTURAL 2021	ID FIRMA	9050005	PÁGINA	14 / 16
<b>FIRMADO POR</b>				<b>FECHA FIRMA</b>	
ALEJANDRA BAS ALCOLEA - JEFA UNIDAD JURÍDICA				22 de marzo de 2022	
ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				22 de marzo de 2022	
JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				22 de marzo de 2022	

C-003902964

aprobadas por el Consejo de Administración, según se trate de precios públicos, prestaciones patrimoniales de carácter público no tributarias o precios privados. Esta recomendación no precisa la elaboración de un plan de acción.

18.- A lo largo del ejercicio 2021 el Director-Gerente ha adoptado varias bonificaciones para las tarifas de alquiler de las salas del Palacio de Congresos-Auditorio, justificadas por las restricciones de aforo impuestas a raíz de la pandemia de covid-19. Si bien se permite expresamente esa posibilidad en el TR n.º 27, también se exige que de tales precios bonificados o condiciones particulares aprobados por el Director-Gerente se dé cuenta al Consejo de Administración, cosa que no ha sucedido. Además, en algunos casos el porcentaje de bonificación no guarda la debida relación con el porcentaje de reducción del aforo (por ejemplo, para una restricción de aforo al 80 % se aprueba una bonificación del 30 %). En otros casos se observa la aplicación de bonificaciones en las citadas tarifas por razones de interés público sin que exista resolución del Director-Gerente a tal efecto y sin que se justifique cuáles son las razones de interés público que motivan la bonificación. Todas las observaciones anteriores deberán subsanarse para los ejercicios siguientes, sin que sea precisa la elaboración de un plan de acción.

19.- Existe confusión en las cuentas contables de patrimonio neto, especialmente por lo que respecta a las cuentas 113 de “Reservas voluntarias” y 118 de “Aportaciones socios”, cuya utilización no se corresponde con los motivos de cargo y abono que establece el PGC. Ello deberá corregirse en ejercicios futuros. Esta recomendación no precisa la elaboración de un plan de acción.

I. C. de Zaragoza, al día de la fecha.



DOCUMENTO	INFORME DEF.IRCIA ZGZ CULTURAL 2021	ID FIRMA	9050005	PÁGINA	15 / 16
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ALEJANDRA BAS ALCOLEA - JEFA UNIDAD JURÍDICA				22 de marzo de 2022	
ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				22 de marzo de 2022	
JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				22 de marzo de 2022	



**C-003902964**

*El presente informe puede contener información sensible o de carácter reservado y le ha sido remitido por la Intervención General por ser usted uno de los destinatarios legales del mismo conforme a lo previsto en el artículo 36 del Real Decreto 424/2018, por el que se regula el Régimen Jurídico de Control Interno en las Entidades del Sector Público Local. Fuera de estos supuestos la Intervención General está sometida por ley al deber de confidencialidad y secreto en relación con su contenido, por lo que queda usted responsable de su tratamiento y difusión, la cual deberá respetar en todo caso la normativa de protección de datos y demás que pudiera resultar de aplicación.*

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY0Nzk0MzA2OTAyMTMyNjEzMTg0

15 INFORME DEFINITIVO DE RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO E INFORME ADICIONAL (IRCIA), ZARAGOZA CULTURAL S. A. U. ACTUACIÓN 3.1 DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO DEL EJERCICIO 2022

DOCUMENTO	INFORME DEF.IRCIA ZGZ CULTURAL 2021	ID FIRMA	9050005	PÁGINA	16 / 16
<b>FIRMADO POR</b>				<b>FECHA FIRMA</b>	
ALEJANDRA BAS ALCOLEA - JEFA UNIDAD JURÍDICA				22 de marzo de 2022	
ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				22 de marzo de 2022	
JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				22 de marzo de 2022	



C-003902964

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DE  
ZARAGOZA CULTURAL S. A. U. DEL EJERCICIO 2021,  
EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN GENERAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA**

Actuación 3.1 del Plan Anual de Control Financiero 2022  
Intervención General

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY1MJE2NzQ4MzNmNDQxNzE1OTQ2

1 AUDITORÍA DE CUENTAS ZARAGOZA CULTURAL S. A. U., EJERCICIO 2021

<b>DOCUMENTO</b>	INFORME AUDITORIA ZCULTURAL 2021	<b>ID FIRMA</b>	9227116	<b>PÁGINA</b>	1 / 7
<b>FIRMADO POR</b>				<b>FECHA FIRMA</b>	
ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				10 de mayo de 2022	
JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				10 de mayo de 2022	

C-003902964

INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES DE ZARAGOZA CULTURAL S. A. U. DEL EJERCICIO 2021, EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA.

A LA DIRECCIÓN-GERENCIA DE  
ZARAGOZA CULTURAL S. A. U.

**Opinión: favorable con salvedades**

La Intervención General del Ayuntamiento de Zaragoza, a través del Área Técnica de Control financiero, y en uso de las competencias que le atribuye el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales en relación con el artículo 136 de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local, así como el artículo 29.3.A) del Reglamento de Control Interno de las Entidades del Sector Público Local, ha auditado las cuentas anuales de la Sociedad Zaragoza Cultural S. A. U. que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2021, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha. Dichas cuentas han sido formuladas por el Consejo de Administración en sesión de 31 de marzo de 2022 lo que se acredita mediante Certificación del Secretario y en relación a las mismas ya se emitió un informe previo por esta Intervención General con fecha 9 de marzo de 2022.

**En nuestra opinión, y excepto por los posibles efectos de las cuestiones descritas en la sección “Fundamento de la opinión”, las cuentas anuales adjuntas expresan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera y el resultado de la entidad a 31 de diciembre de 2021, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable (que se identifica en la nota 1 y 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables**

2 AUDITORÍA DE CUENTAS ZARAGOZA CULTURAL S. A. U., EJERCICIO 2021

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY1MJE2NZQ4MZMNDQxNZE1OTQ2

DOCUMENTO	INFORME AUDITORIA ZCULTURAL 2021	ID FIRMA	9227116	PÁGINA	2 / 7
<b>FIRMADO POR</b>				<b>FECHA FIRMA</b>	
ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				10 de mayo de 2022	
JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				10 de mayo de 2022	

C-003902964

contenidos en el mismo. Dentro de las áreas de deudores y de ingresos no se ha podido obtener evidencia suficiente y adecuada, pero consideramos que los posibles efectos sobre los estados financieros de las incorrecciones no detectadas, si las hubiera, aunque podrían ser materiales no serían generalizados, si bien su cuantificación no resulta factible. Por lo expresado, la opinión de auditoría es favorable con salvedades.

Del informe provisional emitido el 9 de marzo de 2022 se dio traslado a la sociedad Zaragoza Cultural para que el plazo de quince días hábiles pudiese presentar alegaciones o sugerencias. Con fecha 21 de marzo de 2022 el Director-Gerente de la Sociedad ha presentado escrito mediante el que comunica que no presentan alegaciones.

#### Fundamento de la opinión con salvedades

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección del informe "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales".

Somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables según la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas del Sector Público en España.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión. Los motivos de la imposibilidad de obtener evidencia suficiente y adecuada en relación con las áreas de deudores y de ingresos son la ausencia de un control riguroso sobre los ingresos previo a su contabilización y las deficiencias de los registros auxiliares de ingresos, que impiden efectuar las pertinentes comprobaciones.

3 AUDITORÍA DE CUENTAS ZARAGOZA CULTURAL S. A. U., EJERCICIO 2021

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>

50297MTY1MJE2NzQ4MzNmNDQxNzE1OTQ2

DOCUMENTO	INFORME AUDITORIA ZCULTURAL 2021	ID FIRMA	9227116	PÁGINA	3 / 7
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				10 de mayo de 2022	
JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				10 de mayo de 2022	



**C-003902964****Cuestiones clave de la auditoría**

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido más significativas en la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2021. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de la auditoría en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre las cuentas anuales, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

La actividad de la Sociedad continúa afectada por la pandemia del COVID-19, en particular por lo que respecta a la programación y alquiler de salas del Auditorio, y a la celebración de las fiestas del Pilar, lo que de una parte ocasiona menores ingresos de los habituales y de otra, menores gastos.

**Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

Con el alcance previsto en nuestra auditoría de cuentas, hemos revisado el cumplimiento de la legalidad correspondiente a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Dicha comprobación se ha efectuado aplicando procedimientos analíticos y sustantivos previstos en la planificación del trabajo de auditoría.

Hemos alcanzado evidencia suficiente y adecuada para considerar que, con los procedimientos aplicados, no se ha cumplido con algunos aspectos de la legalidad, destacando la ausencia de la tramitación electrónica de la contratación y la prestación de diversos servicios sin contrato en vigor, lo que conlleva elevados importes de convalidaciones de gasto. Ello supone un incumplimiento de la legalidad que no afecta a la imagen fiel.

**Responsabilidad del órgano de gestión en relación con las cuentas anuales**

El órgano de gestión es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable

4 AUDITORÍA DE CUENTAS ZARAGOZA CULTURAL S. A. U., EJERCICIO 2021

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>

50297MTY1MJE2NZQ4MZMNDQxNZE1OTQ2

<b>DOCUMENTO</b>	INFORME AUDITORIA ZCULTURAL 2021	<b>ID FIRMA</b>	9227116	<b>PÁGINA</b>	4 / 7
<b>FIRMADO POR</b>				<b>FECHA FIRMA</b>	
ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				10 de mayo de 2022	
JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				10 de mayo de 2022	

**C-003902964**

a la entidad en España, así como del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el órgano de gestión es responsable de valorar la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, en aplicación del principio contable homónimo, excepto si tiene la intención o la obligación legal de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones o bien no existe otra alternativa realista.

Conforme al artículo 253 del Real Decreto-Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), la formulación de las cuentas anuales corresponde a los administradores, quienes responden de su veracidad (artículo 37 del Código de Comercio), sin perjuicio de que la elaboración de aquellas pueda ser delegada por los administradores en otras personas. La aprobación de las cuentas anuales, por su parte, corresponde a la Junta General, según lo establecido en el artículo 272 de la LSC. La aprobación de las cuentas, por sí misma, no supone la aprobación de la gestión realizada por los administradores durante el ejercicio al que aquellas se refieren y la presentación de las cuentas anuales para su depósito en el Registro Mercantil corresponde también, ex artículo 279 de la LSC, a los administradores.

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse

5 AUDITORÍA DE CUENTAS ZARAGOZA CULTURAL S. A. U., EJERCICIO 2021

 Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>


50297MTY1MJE2NZQ4MZMNDQxNzE1OTQ2

<b>DOCUMENTO</b>	INFORME AUDITORIA ZCULTURAL 2021	<b>ID FIRMA</b>	9227116	<b>PÁGINA</b>	5 / 7
<b>FIRMADO POR</b>				<b>FECHA FIRMA</b>	
ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				10 de mayo de 2022	
JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				10 de mayo de 2022	

**C-003902964**

razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de gestión.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el órgano de gestión, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión

6 AUDITORÍA DE CUENTAS ZARAGOZA CULTURAL S. A. U., EJERCICIO 2021

 Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>


50297MTY1MJE2NZQ4MZMNDQxNzE1OTQ2

<b>DOCUMENTO</b>	INFORME AUDITORIA ZCULTURAL 2021	<b>ID FIRMA</b>	9227116	<b>PÁGINA</b>	6 / 7
<b>FIRMADO POR</b>				<b>FECHA FIRMA</b>	
ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				10 de mayo de 2022	
JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				10 de mayo de 2022	



**C-003902964**

modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

- Nos comunicamos con el órgano de dirección en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al órgano de gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

I. C. de Zaragoza, al día de la fecha.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY1MJEZnzQ4MzMNNDQxNzE1OTQ2

7 AUDITORÍA DE CUENTAS ZARAGOZA CULTURAL S. A. U., EJERCICIO 2021

<b>DOCUMENTO</b>	INFORME AUDITORIA ZCULTURAL 2021	<b>ID FIRMA</b>	9227116	<b>PÁGINA</b>	7 / 7
<b>FIRMADO POR</b>				<b>FECHA FIRMA</b>	
ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				10 de mayo de 2022	
JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				10 de mayo de 2022	